

Guayaquil, 06 de Agosto del 2015

25

Exp. 9947

Señor
HOLGER JOHNNY SALGUERO ALIAGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Sociedad denominada **COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** por el lapso de 5 años, conforme a los Estatutos de la Empresa, por lo que podrá ejercer la representación legal en forma judicial como extrajudicialmente de la Compañía de manera individual.

La compañía **COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A.** se constituyó legalmente por medio de Escritura pública autorizada por el Notario público décimo tercero del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el día 20 de Septiembre de 1979, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 24 de Enero de 1980.

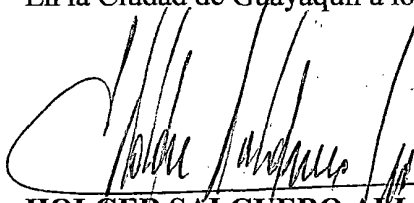
Atentamente,



WILLIAMS, SALGUERO ALIAGA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo como Presidente de la Compañía **COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A.**

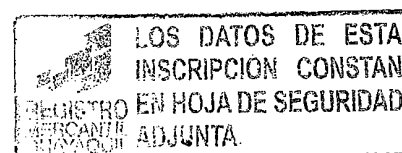
En la Ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Agosto del 2015



HOLGER SALGUERO ALIAGA
PRESIDENTE

Ç C.I. no. 0904287943

OK



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.521

FECHA DE REPERTORIO: 19/ago/2015

HORA DE REPERTORIO: 12:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de **COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A.**, a favor de **HOLGER JOHNNY SALGUERO ALIAGA**, de fojas **34.081 a 34.083**, Registro de Nombramientos número **10.800**.

ORDEN: 41521



Guayaquil, 26 de agosto de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1237941

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

04 SEP 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: NRodriguez